

## INTRODUCCIÓN

El objetivo de este informe es valorar la reincidencia, para lo cual previamente se requiere matizar que el concepto de reincidencia puede hacer referencia a distintas formas de contacto de una misma persona con el sistema punitivo penal, y así cabe hablar, al menos, de reincidencia penal, reincidencia penitenciaria y reincidencia jurídica.

En concreto, el estudio realizado y que ahora se presenta pretende conocer la tasa de reincidencia penitenciaria, esto es, el índice de reingreso en prisión de las personas que tras su excarcelación por cumplimiento de una pena privativa de libertad volvieron a ingresar en un centro penitenciario a lo largo de los siguientes diez años con una nueva causa penada (nueva condena) por unos hechos delictivos cometidos con posterioridad a su puesta en libertad, ya fuera en libertad condicional o en libertad definitiva, e independientemente del tipo de delito cometido.

El estudio va dirigido también a la consecución de otros objetivos parciales como son conocer las diferencias en las tasas de reincidencia por sexo, por edad, conforme al modo de excarcelación, por categorías delictivas, etc.

Los estudios de reincidencia requieren de un periodo de tiempo concreto que se inicia en el momento de la excarcelación y finaliza con el establecimiento de un límite temporal, realizándose un seguimiento del sujeto excarcelado durante todo ese periodo con el fin de conocer si vuelve a cometer alguna actividad delictiva. El estudio que ahora se presenta estableció un periodo de recogida de datos que se consideró conveniente entre los años 2009 y 2019.

La población excarcelada en el año 2009 de las prisiones españolas, excepto las de la Comunidad Autónoma de Cataluña, tras haber cumplido una condena fue de 21 432 personas. Tras prescindir de los excarcelados por libertad provisional (preventivos), así como de los casos en los que fue imposible acceder a la fecha de comisión de los hechos delictivos posteriores, la población definitiva con la que se trabajó es de 19 909 personas excarceladas tras el cumplimiento de una pena de prisión.

Según los datos conocidos desde el año 2009 hasta diez años después, 2019 incluido, las personas que volvieron a reingresar fueron 5746, lo que supone un 26,76 % del total estudiado.

Ahora bien, es muy importante matizar que no significa que todas estas personas que reingresaron en prisión terminaran cumpliendo una nueva condena motivada por hechos cometidos con posterioridad a la fecha de su excarcelación. En este sentido, en aquellas personas que no concurrió tal circunstancia no se considera que haya habido reincidencia, dado que el concepto de reincidencia se refiere a reingresos en prisión por hechos cometidos con posterioridad a la fecha de excarcelación, en este caso era el año 2009.

Para discriminar esta última cuestión, la labor de investigación incluyó un estudio pormenorizado de todas y cada una de las causas de reingreso.

Una vez realizada toda la investigación indicada, los datos han arrojado una tasa de reincidencia del 19,98%. Ese porcentaje corresponde a personas excarceladas en 2009 que volvieron a prisión por hechos cometidos con posterioridad a ese año. Se han excluido, por tanto, aquellos supuestos en los que el reingreso traía causa de hechos cometidos con anterioridad a 2009.

Respecto a otras variables estudiadas, se considera muy significativo que la reincidencia a la que se refiere el estudio aumenta en los casos en los que la persona no atravesó el itinerario de régimen ordinario a régimen abierto en su estancia en prisión hasta su excarcelación (24,87%) y, contrariamente, disminuye en los casos en los que sí lo hizo (12,62%), lo que pone en valor el régimen abierto como forma de transitar hacia la libertad con mejor pronóstico de integración social.

El presente informe tiene especial relevancia por dos circunstancias que le otorgan un rigor que no contienen otros estudios sobre reincidencia.

Por un lado, el amplio periodo de tiempo que se ha elegido, diez años. No es habitual utilizar un periodo de tiempo tan amplio para conocer si ha habido o no reincidencia. Y, por otra parte, el hecho de haber utilizado para el análisis toda la población excarcelada durante 2009 de los centros penitenciarios sobre los que tiene competencia la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, población de la que se extrajo el total de las personas reincidentes. Esto es, el estudio ha trabajado con toda la población excarcelada y todos los reincidentes y no con muestras.

## RESULTADOS GENERALES DEL ESTUDIO

### PORCENTAJES Y TASA GENERAL DE REINCIDENCIA

La población total excarcelada por cumplimiento de condena con la que se opera es de 19 909 personas, de las cuales volvieron a reingresar en prisión a lo largo de los 10 años siguientes por la comisión de nuevos hechos delictivos un total de 3978 personas.

A continuación, se exponen los datos por años.

<b>AÑO DE REINCIDENCIA (Comisión nuevo delito)</b>	<b>NÚMERO DE REINCIDENTES</b>	<b>TASA DE REINCIDENCIA</b>	<b>TASA DE REINCIDENCIA ACUMULADA</b>
2009	687	3,45%	3,45%
2010	819	4,11%	7,56%
2011	603	3,03%	10,59%
2012	434	2,18%	12,77%
2013	356	1,79%	14,56%
2014	289	1,45%	16,01%
2015	223	1,12%	17,13%
2016	221	1,11%	18,24%
2017	155	0,78%	19,02%
2018	124	0,62%	19,64%
2019	67	0,34%	<b>19,98%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3978</b>	<b>19,98%</b>	

Analizando los datos de reincidencia, podemos observar las siguientes circunstancias:

- a) Algo más de la mitad de las personas reincidentes (53,01%) vuelve a cometer un delito en el transcurso de los tres primeros años tras su excarcelación. En concreto, 2109 personas de las 3978 que lo hacen a lo largo de 10 años.
- b) Hay una importante tasa de reincidencia muy rápida. Así, en el mismo año de la excarcelación se produce la segunda tasa de reincidencia más alta (3,45%). El mayor porcentaje se registra entre el primer y segundo año tras la excarcelación (4,11%).

- c) El incremento en la tasa acumulada a partir del séptimo año tras la excarcelación es muy reducido, suponiendo un 1,74%.

## **CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN REINCIDENTE EN EL PERIODO 2009-2019**

1) La población reincidente estaba formada por:

- Un 94,97% de hombres.
- Un 5,03% de mujeres.

Entre los reincidentes extranjeros, un 97,35% eran hombres y un 2,65% eran mujeres. Entre los reincidentes españoles, un 94,67% eran hombres y un 5,33% eran mujeres.

2) El perfil en cuanto a la variable extranjera:

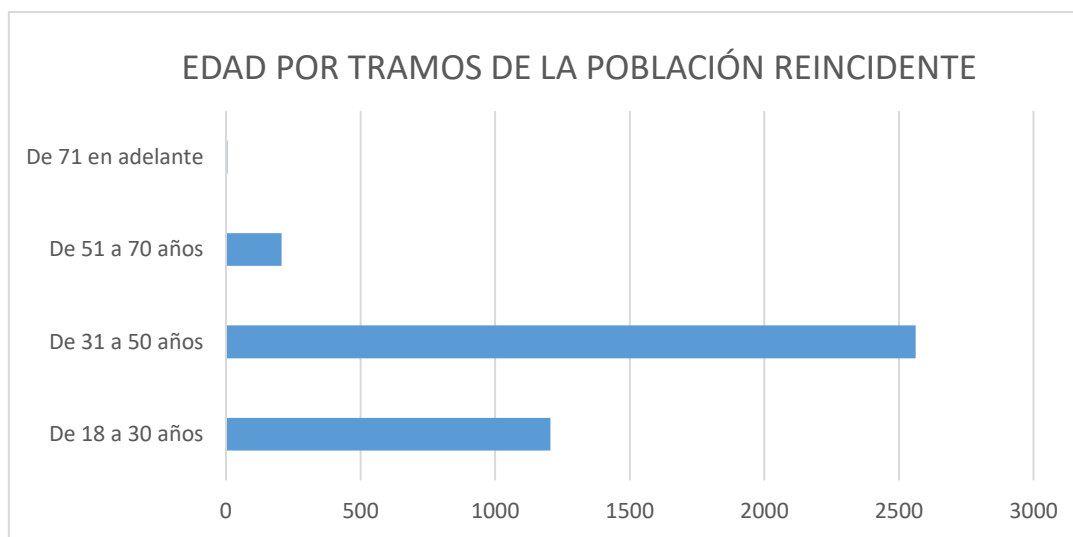
- El 88,61% de los reincidentes tenía nacionalidad española (3525 personas).
- El 11,38% de los reincidentes era extranjero (453 personas).

La población reincidente se distribuye por áreas geográficas en los siguientes porcentajes:

Áreas geográficas	Población reincidente	Porcentaje
España	3525	88,61
África	256	6,44
Europa	121	3,04
Latinoamérica	65	1,63
Asia	11	0,28
TOTAL	3978	100,00

3) El segmento de edad predominante en la población reincidente es el mismo que en la población excarcelada en 2009: el del tramo de edad de entre 31 y 50 años (un 64,41%), seguido del tramo de 18 a 30 años (un 30,29%).

Un 5,3% de la población reincidente tenía más de 50 años. Solo se registraron cinco casos de reincidentes mayores de 70 años (0,13%).



4) La población reincidente (3978 personas) había sido excarcelada en el año 2009 en los siguientes números y porcentajes de acuerdo a las distintas modalidades de excarcelación:

- Un 79,68% había sido excarcelada en libertad definitiva (3170 personas).
- Un 16,18% había sido excarcelada en libertad condicional (644 personas).
- Un 4,12% (164 personas) había sido excarcelada por otros conceptos (básicamente por sustitución o por suspensión de condena).

Estos datos reflejan como la mayoría de las personas reincidentes, casi un 80%, fueron excarceladas en año 2009 sin la posibilidad de disfrutar periodo alguno de libertad condicional.

## **LAS TASAS DE REINCIDENCIA EN RELACIÓN A DISTINTAS VARIABLES**

La tasa general de reincidencia acumulada que arrojan los datos a lo largo de los 10 años es del 19,98%. Sin embargo, cabe realizar análisis concretos respecto a determinadas variables.

### **1) La reincidencia en función del género**

De las 19 909 personas excarceladas, 18 435 eran hombres y 1474 eran mujeres. Vuelven a cometer un delito tras su excarcelación 3778 hombres y 200

mujeres, lo que supone una reincidencia masculina del 20,49% y femenina, del 13,56%.

## 2) La reincidencia en función de la variable extranjería

La tasa general de reincidencia que arroja el presente estudio (19,98%) se ve también afectada por la variable de la nacionalidad, de manera que, si aislamos la población española por un lado y la población extranjera por otro, las cifras generales de reincidencia quedan como siguen:

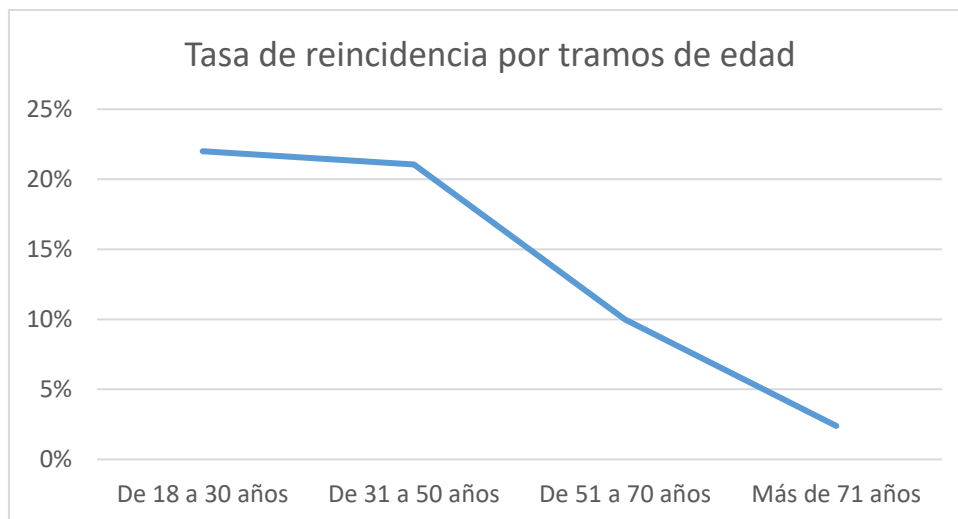
- Tasa de reincidencia general entre españoles: **24,83%**
- Tasa de reincidencia entre la población extranjera: **7,92%**

Si en relación a estos dos grupos, españoles y extranjeros, introducimos además la variable del género, las cifras presentan también algunas variaciones.

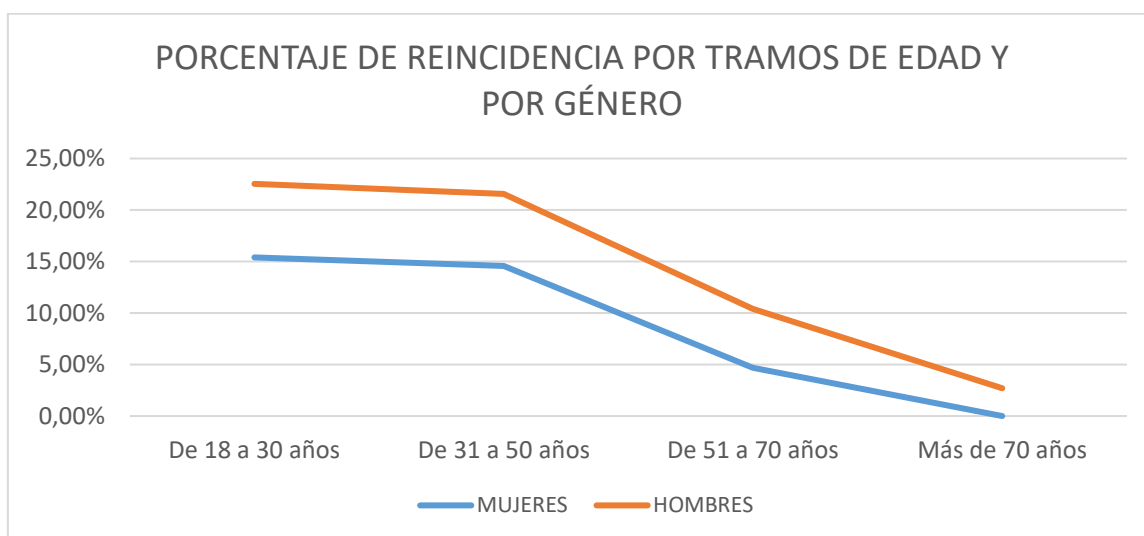
<b>Tasas de reincidencia por género y nacionalidad</b>			
<b>TASA GENERAL</b>  <b>19,98%</b>	HOMBRES (general)	ESPAÑOLES (general)	HOMBRES ESPAÑOLES <b>25,45%</b>
	<b>20,49%</b>	<b>24,83%</b>	MUJERES ESPAÑOLAS <b>17,39%</b>
	MUJERES (general)	EXTRANJEROS (general)	HOMBRES EXTRANJEROS <b>8,28%</b>
	<b>13,56%</b>	<b>7,92%</b>	MUJERES EXTRANJERAS <b>3,05%</b>

## 3) La reincidencia en función de la edad

En cuanto a la edad y de acuerdo a los tramos establecidos en este estudio, la tasa de reincidencia es prácticamente igual en los dos primeros (de 18 a 30 años y de 31 a 50 años), un 22% y un 21,06% respectivamente. Sin embargo, la reincidencia baja al 10% en el tramo de 51 a 70 años y a un 2,39% entre las personas con más de 71 años.



Si introducimos la variable género en relación a estos tramos de edad, se percibe que la tasa de reincidencia por tramos de edad sigue la misma tendencia en ambos géneros, aunque más baja en el caso de las mujeres.



No obstante, a pesar del isomorfismo que presentan las líneas de esta figura, hay que señalar algún aspecto distintivo relativo a la edad según el género: no se registró ninguna mujer que reincidiera con más de 70 años.

#### 4) La reincidencia en función de la modalidad de excarcelación

Teniendo en cuenta las distintas modalidades en las que fue excarcelada la población penitenciaria en 2009 y comparando el número de personas que

reinciden en la comisión de un delito dentro de cada una de esas modalidades de excarcelación, los datos arrojan los siguientes resultados:

- Las 3170 personas que reincidieron tras haber sido puestas en libertad definitiva representan un **24,87%** del total de las personas excarceladas (12 747) en libertad definitiva en 2009.
- Las personas que reincidieron tras ser excarceladas en libertad condicional, 644, representan un **12,62%** del total de personas excarceladas (5103) en libertad condicional en 2009.
- Las 164 personas que reincidieron tras haberles sido suspendida o sustituida la condena representan un **6,23%** del total de personas (2632) a las que en el año 2009 se les sustituyó o suspendió la condena que se encontraban cumpliendo.

Los datos reflejan que el porcentaje de reincidencia es prácticamente la mitad entre las personas que disfrutaron de libertad condicional frente a las que no lo hicieron y fueron excarceladas tras el cumplimiento total de la condena.

Si introducimos la variable género, las tasas de reincidencia siguen en este apartado la misma tendencia. Esto es, en todos los casos la reincidencia femenina es inferior a la masculina y, tanto en la reincidencia femenina como en la masculina, la tasa es más baja entre las personas que disfrutaron de libertad condicional frente a aquellas que no lo hicieron.

REINCIDENCIA	General	En excarcelados en l. condicional	En excarcelados en l. definitiva	En excarcelados por otros conceptos
HOMBRES	20,49%	13,18%	26,34%	6,29%
MUJERES	13,56%	8,18%	20,89%	5,65%



## EL CONCEPTO DE ESPECIALIZACIÓN DELICTIVA VS VERSATILIDAD DELICTIVA

Resulta de interés conocer en qué medida los reincidentes vuelven a cometer el mismo tipo delictivo por el que fueron excarcelados en 2009 u otro distinto. Esto es, la profesionalización o especialización delictiva frente a la versatilidad delictiva.

Por tanto, se ha realizado un análisis de las personas que habiendo cometido un determinado delito reinciden en la comisión del mismo tipo. El objetivo es conocer el porcentaje de reincidentes con una cierta profesionalización en cada categoría delictiva.

En este sentido, exclusivamente dentro de la población reincidente, se han establecido los porcentajes de personas que vuelven a cometer el mismo tipo de delito dentro de cada una de las categorías ya presentadas.

Los resultados son los siguientes:

CATEGORÍA DELICTIVA	Recuento delito cumplido en 2009	Reiteración mismo tipo delictivo	Comisión de otro tipo de delito	Porcentaje de reiteración
Contra los Derechos de los Extranjeros	11	3	8	27,27%
Homicidio	61	4	58	6,65%
Contra la Libertad Sexual	63	14	49	22,22%
Falsedades	69	4	65	6,15%
Contra la Seguridad Vial	179	55	124	30,72%
Contra el Patrimonio (excepto robo y hurto)	180	24	156	13,33%
Contra el Orden Público (resistencia, atentado,...)	326	66	260	20,24%
Lesiones	379	46	333	12,13%
Delitos cometidos en el ámbito de la Violencia de Género	423	176	247	41,60%
Contra la Salud Pública	466	198	268	42,48%
Robos y hurtos	2278	1738	540	76,29%

De acuerdo a estos datos, las principales conclusiones a las que se llega son:

- Entre los reincidentes, aquellos que habían cumplido pena de prisión por falsedad o por homicidio son los que menos reinciden en el mismo delito que ya cometieron. Vuelven a prisión por falsedad el 6,15% de los que ya habían estado internos por esa causa. En el caso de homicidio, el 6,55%; el 93,45% lo hace por otra tipología delictiva.
- Por debajo del 25% en la reiteración se encuentran los delitos de lesiones (excluidas las producidas en un contexto de violencia de género): el 12,13% de los que estuvieron en prisión por este delito vuelve a reincidir en el mismo; los delitos contra el patrimonio (13,33%); contra el orden público (20,24%); y los delitos contra la libertad sexual (22,22%). Cabe recordar que en los delitos contra el patrimonio se han excluido, como categoría aparte, los de robo y hurto, quedando esta categoría referida exclusivamente a los delitos de usurpación, defraudación, daños o receptación.
- En un tramo intermedio, encontramos los delitos cometidos contra la seguridad vial (30,72%), todos los cometidos dentro del ámbito de la violencia de género (41,60%) y los delitos contra la salud pública (42,48%).
- La tasa más alta de reiteración se da en los delitos de robo y hurto: un 76,29% de las personas que habían cumplido condena por delitos de robo o hurto y que reinciden lo hace en este mismo tipo de delito.

## CONCLUSIONES GENERALES

- La tasa general de reincidencia penitenciaria que arrojan los datos de este estudio es del 19,98%.
- Algo más de la mitad de las personas reincidentes (53,01%) volvieron a cometer un delito en el transcurso de los tres primeros años tras su excarcelación.
- Hay una importante tasa de reincidencia muy rápida. Así, en el mismo año de la excarcelación se produce la segunda tasa de reincidencia más alta (3,45%). El mayor porcentaje se registra entre el primer y segundo año tras la excarcelación (4,11%).
- El incremento en la tasa acumulada a partir del séptimo año tras la excarcelación es muy reducido (1,74%).
- En un 65,84% de los casos, la reincidencia queda referida a un solo delito, mientras que los que reinciden de manera múltiple son el 34,16% restante.
- La tasa de reincidencia es sensiblemente inferior entre la población femenina (13,56%) frente a la de la población masculina (20,49%), tanto entre la población española (25,45%, los hombres; 17,39%, las mujeres) como entre las personas extranjeras (8,28%, los hombres; 3,05%, las mujeres).
- La tasa de reincidencia general entre la población extranjera es sensiblemente inferior (7,92%) a la tasa de reincidencia entre la población española (24,83%).
- La tasa de reincidencia baja considerablemente tras la edad de 50 años: un 10% entre los 50 y los 70 años. Mientras, en tramos inferiores, las tasas de reincidencia se duplican: un 22% entre 18 y 30 años y un 21,06% entre 31 y 50 años.
- El porcentaje de reincidencia es prácticamente la mitad entre las personas que disfrutaron de libertad condicional (12,62%) frente a las que no lo hicieron (24,87%). También resulta muy baja la reincidencia entre las personas que fueron excarceladas debido a la suspensión o sustitución de la pena de prisión por alguna medida (6,23%).
- Los delitos en los que se produce una mayor tasa de reiteración en el mismo tipo delictivo entre la población reincidente son los de robos y

hurtos (76,29%), contra la salud pública (42,48%) y los cometidos en el ámbito de la violencia de género (41,60%).